



GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



### CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Convenio Interadministrativo No.	1146 - - -	Fecha:	29 MAR. 2023
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Cooperante:	MUNICIPIO DE HERVEO		
NIT:	800100057-0		
Representante Legal	ARBEIS ROJAS RUBIO		
C.C. No.:	93.400.962 DE IBAGUE		
Número del Proceso del Convenio:	CD-2023-CONV- 1176		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ, en calidad de SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL POBLACIONAL, de conformidad con el Decreto N°. 0324 del 08 de Marzo de 2021, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra MUNICIPIO DE HERVEO con Nit N°.800100057-0, representado legalmente por ARBEIS ROJAS RUBIO, en calidad de Alcalde Municipal, tal como lo declara la credencial expedida el 30 DE OCTUBRE DE 2019 por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y posesionado mediante Acta de posesión , suscrita ante la Notaría Única de Herveo-Tolima quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara COOPERANTE, hemos convenido celebrar el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

1) Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HERVEO CON EL ÁNIMO DE BRINDAR COMPONENTES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
2) Plazo:	<u>CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO</u> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
3)Lugar de ejecución:	MUNICIPIO DE HERVEO - Departamento del Tolima.
4) Obligaciones:	Obligaciones del Cooperante: Dentro de las actividades que desarrollara dentro del convenio interadministrativo <ul style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del CONVENIO de acuerdo con lo requerido por el Departamento y lo establecido en la propuesta presentada y aprobada por el Departamento del Tolima través de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional.</li><li>2. Coordinar con la Secretaría de Inclusión Social Poblacional el desarrollo de las diferentes actividades previstas con los adultos mayores beneficiarios en el Municipio de Herveo</li><li>3. Realizar el proceso de contratación dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes de la</li></ul>

Página 1 de 7

#### EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111  
Correo electrónico: [direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)

X



GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



1146 - - -

29 MAR. 2023

contratación estatal con el fin de contratar el personal idóneo que desarrolle las actividades y el proceso de compra de bienes para la atención integral de los adultos mayores.

4. Realizar **8 jornadas de actividad física** (rumba terapia, flexibilidad, fortalecimiento, aeróbicas y caminatas en la cabecera municipal, con una duración de tiempo por sesión de 45 minutos, para un total de ocho (8) jornadas orientado por un licenciado en educación física, recreación y deporte con la población adulta mayor del Municipio de Herveo. Cada adulto mayor recibirá 3 jornadas de actividad física al mes.
5. Realizar **8 talleres de formación en danza tradicional** dirigido a los adultos mayores de las zonas urbanas del municipio. estos talleres se realizaran durante los 2 meses del proyecto (4 jornadas por mes), con una duración de tiempo por sesión de 60 minutos, donde uno de los objetivos será el de fortalecer el Grupo de Danza del Adulto Mayor del Municipio y Presentar 2 coreografías o muestras de danza tradicional al final del proyecto. "**Cada adulto mayor recibirá 3 talleres de formación en danza tradicional al mes**"
6. Realizar **8 talleres de artes plásticas o manualidades** dirigidos a los grupos establecidos de la zona Urbana. Dentro de las cuales se incluya: trabajo con material reciclable (botellas plásticas, cartones de huevo, papel, cartón, madera), pintura en cerámica (vinilos escarchados, vinilos, aceites), elaboración de figuras en foamy (foamy, tijeras, siliconas). Orientado por un profesional con experiencia en manualidades. estos talleres se realizaran durante los 2 meses del proyecto (4 jornadas por mes), con una duración de tiempo por sesión de 90 minutos por jornada. "**cada adulto mayor recibirá 2 talleres de artes plástica o manualidades al mes**".
7. Realizar **2 jornadas de peluquería** (corte de cabello, corte de uñas, peinado, depilación), las cuales se realizaran 1 jornada mensual durante 3 meses para un total de 2 jornadas) cubriendo los 50 adultos mayores del programa centro vía (cada corte tiene un valor promedio proyectado por adulto de \$ 10.000 pesos M/cte.), las jornadas de peluquería en la zona Urbana se realizaran 3 días en la semana. "**cada adulto mayor recibirá un corte de cabello al mes**"
8. Brindar un (1) **Servicio de alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (Desayuno, almuerzo y cenas servidos caliente)**, el cual se brindará 7 días a la semana, durante 2 meses (para un total de 9.000 raciones) a **50 adultos mayores de la zona Urbana** del municipio. De acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista.
9. Realizar **4 actividades lúdicas y recreativas** para celebrar los cumpleaños de los adultos mayores durante los 2 meses del proyecto (una actividad mensual donde se celebren los cumpleaños de los adultos mayores que cumplieron años durante el mes de la actividad, meses anteriores o posteriores al proyecto (inclusión general), dirigido a los grupos establecidos de la zona Urbana.
10. Entregar **50 Camisa** tipo Polo pique unicolor regular Fit unisex, Composición: 100 % Algodón, con logos bordados de la gobernación del Tolima y alcaldía de Herveo y centro Vida,
11. Realizar **4 Talleres Educativos** con profesionales en el área de (psicología, trabajo social) sobre promoción de estilos de vida saludable, patologías de comportamiento que surgen de la tercera edad y sus posibles efectos, autoestima, sexualidad, aprendiendo a envejecer. (2 talleres por mes), dirigido a los grupos establecidos de la zona Urbana.
12. Realizar **2 jornadas de Atención primaria en salud** (Medicina, Odontología y Vacunación) con el fin de realizar detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando lo requieran en coordinación con el Hospital San Antonio E.S.E del Municipio de Herveo, dirigido a los grupos establecidos de la zona Urbana.
13. Garantizar un (1) **coordinador del proyecto** durante los 2 meses de ejecución del proyecto (Profesional con experiencia en programa de adulto mayor) el cual se encargara de la recepción, elaboración de informes, coordinación de personal formativo

Página 2 de 7

**EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111  
Correo electrónico: [direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)

*(Firma)*



GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



1146 - - - -

29 MAR. 2023

(profesionales y auxiliares), coordinación logística, revisión previa de las minutas de los servicios de alimentación nutricional, entre otras actividades propias del proyecto, para todas las actividades del programa centro Vida.

14. Garantizar un **(1) auxiliar** certificados en curso de manipulación de alimentos y primeros auxilios que sirvan de apoyo para la atención permanente de 50 adultos mayores beneficiarios del programa centro Vida, en todas de las actividades, estos auxiliares se contrataran por un periodo de 2 meses de ejecución del proyecto
15. Garantizar un **(1) auxiliar de servicios generales** certificados en curso primeros auxilios que sirvan de apoyo para la atención permanente de 50 adultos mayores beneficiarios del programa centro Vida, en todas de las actividades, estos auxiliares se contrataran por un periodo de 2 meses de ejecución del proyecto.
16. Garantizar **(1) auxiliar de enfermería.**- auxiliar que sirvan de apoyo para la atención permanente de 50 adultos mayores beneficiarios del programa centro Vida, en todas de las actividades, estos auxiliares se contrataran por un periodo de 2 meses de ejecución del proyecto
17. Garantizar **(1) Nutricionista** para la elaboración de las minutas para la asistencia nutricional de los 50 adultos mayores beneficiados durante la ejecución de este convenio
18. Contar con el recurso humano idóneo y con experiencia en el manejo y coordinación del personal beneficiario del proyecto.
19. Llevar registro fotográfico de las diferentes actividades culturales, artísticas, lúdicas y recreativas que se lleven a cabo con los adultos mayores del Municipio de Roncesvalles, para que los archivos sean aportados a la Secretaría de Inclusión Social poblacional de manera digital.
20. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
21. Presentar evidencia física y probatoria de cada una de las actividades contempladas en el presupuesto y la propuesta entregada en consecuencia deberá garantizar la realización de todas y cada una de las actividades y talleres acordada al personal beneficiario del proyecto, así como la logística inherente a su realización.
22. Realizar apertura de cuenta de cuenta de ahorros y/o corriente a nombre del municipio y número de convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto del mismo e informar por escrito al supervisor del Departamento para los respectivos desembolsos Igualmente adjuntar certificación de la cuenta bancaria a nombre del Municipio.
23. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento e que se aumente el valor del convenio, se prorogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo el COOPERANTE debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el cooperante deberá comunicar a la compañía de seguros
24. Presentar los informes de ejecución del programa donde se contempla la ejecución técnica y financiera con los soportes, novedades, registro de cobertura de adultos mayores atendidas en las diferentes actividades, talleres y resumen de gastos
25. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social conforme lo dispone el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
26. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del convenio y conexas al mismo.
27. El cooperante, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del convenio le sea suministrada por el contratante o conocida por él por cualquier medio.

Página 3 de 7

**EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111  
Correo electrónico: [direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)



GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



1146 - - -

29 MAR. 2023

(Nota: Las obligaciones del Departamento se encuentran en el estudio p<sup>r</sup>eo.

5) Valor:	El valor total del Convenio Interadministrativo es de <b>SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$77.000.000) m/cte.</b> De los cuales el Departamento del Tolima aporta <b>SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) m/cte</b> , debidamente respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1642 del 14 febrero de 2023 y el <b>MUNICIPIO DE HERVEO - Tolima</b> aportará la suma de <b>SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE</b> , debidamente respaldado por el certificado de disponibilidad N° 105 de 21/02/2023																	
6) Forma Desembolso:	El Departamento desembolsara al Municipio de la siguiente forma: <b>PRIMER DESEMBOLSO:</b> equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte del Departamento, previo informe técnico con una ejecución del 20% de las actividades. <b>SEGUNDO Y ULTIMO DESEMBOLSO:</b> Equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) del valor total del aporte del departamento, a la entrega del informe técnico y financiero de ejecución final del 100% de las actividades, con evidencias fotográficas y físicas, acreditación de estar a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral, conforme a los establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. <b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Para el desembolso parcial y el final se requerirá: a) Copia del Acta de Iniciación de ejecución del convenio, b) Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, ó el Representante Legal del COOPERANTE. c) Informe de actividades ejecutadas según formato SIG del convenio con visto bueno del supervisor. d) Extractos bancarios de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del presente convenio. e) Informe técnico – financiero con todos los soportes. <b>PARAGRAFO SEGUNDO:</b> los dineros girados por la administración Departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente convenio de conformidad con lo presentado en la propuesta y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del convenio. Los dineros que se entreguen AL CONTRATISTA conservan los dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías. <b>PARAGRAFO TERCERO:</b> Los pagos del Convenio Interadministrativo están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC.																	
7) Imputación Presupuestal	<table border="1"><thead><tr><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>CDP</th><th>VALOR</th><th>VALOR DE AFECTACI<sup>N</sup></th><th>FECHA DE EXPEDICION</th></tr></thead><tbody><tr><td>03-31222- 2.3.3.05.09.054 -7815</td><td>A establecimientos p<sup>u</sup>blicos y unidades administrativas especiales. BPIN:202100473008 9</td><td>1642</td><td>\$70.000.000</td><td>\$70.000.000</td><td>14-Feb-2023</td></tr></tbody></table>						RUBRO	CONCEPTO	CDP	VALOR	VALOR DE AFECTACI <sup>N</sup>	FECHA DE EXPEDICION	03-31222- 2.3.3.05.09.054 -7815	A establecimientos p <sup>u</sup> blicos y unidades administrativas especiales. BPIN:202100473008 9	1642	\$70.000.000	\$70.000.000	14-Feb-2023
RUBRO	CONCEPTO	CDP	VALOR	VALOR DE AFECTACI <sup>N</sup>	FECHA DE EXPEDICION													
03-31222- 2.3.3.05.09.054 -7815	A establecimientos p <sup>u</sup> blicos y unidades administrativas especiales. BPIN:202100473008 9	1642	\$70.000.000	\$70.000.000	14-Feb-2023													

Página 4 de 7

**EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111  
Correo electrónico: [direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)

*(Firma)*



GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



1146 - - - 1

29 MAR. 2023

8) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Interadministrativo será ejercida <b>ANA MILENA MOSQUERA RODRIGUEZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIA</b> , o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. <b>PARÁGRAFO PRIMERO.</b> El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Convenio. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al COOPERANTE con respecto a la ejecución del Convenio. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. 4. Corroborar que el COOPERANTE se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el Convenio en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO.</b> Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Cooperante o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
9) Garantías	El CONTRATISTA se obliga para con el Departamento a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: <b>A) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO</b> , equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor total del Convenio, por duración del Convenio y SEIS (6) meses más. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO.</b> De conformidad con el Decreto 1082 del de 2015, y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del Convenio. <b>PARÁGRAFO TERCERO.</b> De no liquidarse el Convenio de común acuerdo, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el mismo, deberá EL SUPERVISOR solicitar al MUNICIPIO la ampliación del término de vigencia de la póliza, hasta el momento de la liquidación del acto contractual.
10) Causales de Terminación:	El Convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Suspensión temporal del convenio	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá COOPERANTE y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
12) Cesión:	El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente Contrato.
13) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de COOPERANTE, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del convenio, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. <b>PARÁGRAFO.</b> La exigibilidad de las multas no exonerará al Municipio del

Página 5 de 7

**EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111  
Correo electrónico: [direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)



GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



1146 - - -

29 MAR. 2023

	cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del convenio.
14) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución
15) Ausencia de relación laboral	El presente convenio no genera relación laboral alguna entre el Departamento y COOPERANTE y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
16) Liquidación del convenio	El presente convenio se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. <b>PARÁGRAFO PRIMERO.</b> El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del convenio por parte del COOPERANTE. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO.</b> De acuerdo con lo previsto por el artículo 11 de la ley 1150/2007, Si el COOPERANTE no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. <b>PARÁGRAFO TERCERO.</b> EL COOPERANTE deberá entregar al supervisor todos los soportes de ejecución contractual, los cuales deberán ser remitidos a la Dirección de contratación.
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El COOPERANTE afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del convenio se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley.
18) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del COOPERANTE, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
19) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
20) Documentos integrantes del Convenio:	Forman parte integrante de éste convenio los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contratual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.

Página 6 de 7

**EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111  
Correo electrónico: [direccioncontratacion@tolima.gov.co](mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co)



GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
DIRECCION DE CONTRATACION



1146 - - -

29 MAR 2023

<b>21) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</b>	El presente convenio se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: <b>A)</b> Registro presupuestal. <b>B)</b> Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. <b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> El presente acto contractual está exento de estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
<b>22) Indemnidad:</b>	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, COOPERANTE acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.
<b>23) Acta de inicio</b>	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y COOPERANTE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del convenio.
<b>24) Legislación aplicable:</b>	Para todos los efectos, el presente convenio se regirá por la Ley 489 de 1998 artículo 95, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción, y demás normas que la modifiquen, y adicionen
<b>25) Domicilio contractual:</b>	EL DEPARTAMENTO Y COOPERANTE acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué
<b>26) Declaraciones:</b>	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
<b>27) Notificaciones:</b>	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: dcontratos@outlook.com, ii) Al Cooperante, en el correo electrónico: <u>teralex10@hotmail.com</u>

Elaboró: Liseth Johana Arango - Abogada Dirección de Contratación

Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación.